

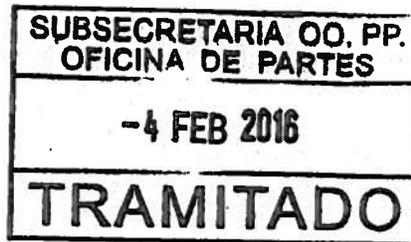


**Expediente Compensación por cambio de
destinación Armada de Chile. Región del Bío Bío.
Dirección General de Obras Públicas.**

Aprueba Convenio de Compensación suscrito con el Servicio de Obras y Construcciones de la Armada y autoriza pago de compensación, en relación al inmueble fiscal denominado **Lote 14**, ubicado en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, Región del Bío Bío, necesario para la ejecución de la obra "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco, por Isla Rocuant".

SANTIAGO, 04 FEB 2016

VISTOS :



El Convenio de Compensación, fechado en Santiago el 19 de enero de 2016, suscrito entre el Ministerio Obras Públicas y el Servicio de Obras y Construcciones de la Armada; lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo de la ley N° 17.174, de 1969; el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo resuelto por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 51.640, de 2 de noviembre de 2005; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. Exp. N° **0300**, de **29 ENE 2016**

CONSIDERANDO:

Que, el Fisco de Chile es dueño de un inmueble fiscal que corresponde a "un retazo de terreno del predio rustico denominado Hijueta Norte de Carriel, ubicado en la comuna de Talcahuano, que forma parte de un predio de mayor extensión, de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas noventa áreas", inscrito a fojas 139 vuelta, número 191, en el Registro de Propiedad de 1987, del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano. Dicho predio corresponde al descrito en el Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos número siete mil veintitrés guion tres (7023-3) de la comuna de Talcahuano, como "HJ CARRIEL NORTE LOTE C".

Que, para la ejecución de la obra pública precitada, la Dirección General de Obras Públicas, por medio de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, necesita contar con el retazo de terreno denominado **Lote 14**, de una superficie de **33.350** metros cuadrados, que forma parte del inmueble fiscal rol de avalúo N° **7023-3** de la comuna de **Talcahuano** precitado singularizado en los Planos y Cuadros de Expropiaciones y Deslindes, firmados el 27 de diciembre de 2002, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas.

Que, por Decreto Exento N° 54, de 15 de julio de 1987, del Ministerio de Bienes Nacionales, se destinó al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria de Marina, para los fines propios de la Armada de Chile, el inmueble fiscal denominado Hijueta Norte de Carriel, ubicado en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, VIII Región del Bío Bío, inscrito a fojas 139 vuelta, número 191, en el Registro de Propiedad de 1987, del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, individualizado en el plano VIII-2-3910-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, con una superficie de 54,90 hectáreas.

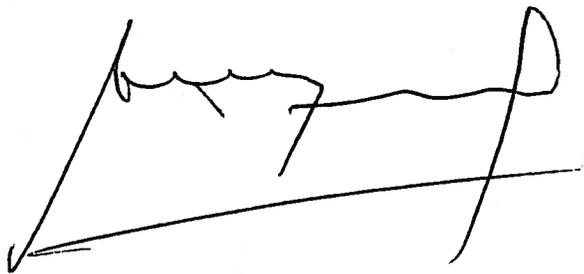
Proceso N° **9561856**

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 17.174, de 1969 y al criterio contenido en el Dictamen N° 51.064, de 2 de noviembre de 2005, de la Contraloría General de la República, procede compensar a la Armada de Chile por la exclusión de la destinación antes señalada, con un aporte equivalente a la tasación del retazo de terreno denominado **Lote 14**. La tasación del Lote 14 fue fijada por el Servicio de Impuestos Internos mediante Resolución N° Ex.911, de 10 de febrero de 2006, en la cantidad de **U.F. 10.048**.

313
R E S U E L V O (EXENTO) N° _____

- 1°.- **APRUÉBASE** el Convenio de Compensación, de fecha 19 de enero de 2016, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Director General de Obras Públicas, don Juan Manuel Sánchez Medioli, y el Servicio de Obras y Construcción de la Armada, representado por su jefe de Servicio el Capitán de Navío, don Jaime Claudio Sotomayor Bustamante.
- 2°.- **AUTORIZÁSE** el pago al Servicio de Obras y Construcción de la Armada, de la suma de **U.F. 10.048**, equivalentes en pesos a la fecha de pago efectivo de la compensación, por cambio de destinación del retazo de terreno denominado **Lote 14**, de una superficie de **33.350** metros cuadrados, que forma parte del inmueble fiscal rol de avalúo N° **7023-3** de la comuna de **Talcahuano**, graficado en el Plano y Cuadros de expropiaciones y deslindes elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 27 de diciembre de 2002, terreno necesario para la ejecución de la obra pública "**Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco, por Isla Rocuant**".
- 3°.- El pago indicado en el número anterior, se hará mediante abono a la cuenta especial denominada Fondo de Obras de la Armada, N° 23909211671, de Banco Estado, a nombre del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, RUT N° 61.102.007-4.
- 4° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **U.F. 10.048**, equivalentes en pesos a la fecha de pago efectivo, con cargo a la **Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub Asignación 29000277-0**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

